



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | PERTENENCIA |
| DEMANDANTE | LUZ AIDA LONDOÑO ZAPATA |
| DEMANDADO | ANDREA LÓPEZ ZAPATA |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2019 00542 00 |
| ASUNTO | INCORPORA CONSTANCIA INSCRIPCION DEMANDA Y EDICTO EMPLAZATORIO. REQUIERE |

Se incorpora la constancia de inscripción de la demanda en folio de matrícula 001-283610, correspondiente al inmueble objeto de la demanda. Se pone en conocimiento.

Visto el edicto emplazatorio que antecede, allegado por la demandante (fol 170), se incorpora al expediente y como quiera que el mismo se encuentra publicado en debida forma, se incorpora al expediente, sin embargo, no se le imprimirá trámite alguno hasta tanto la parte ejecutante cumpla con lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo PSAA 14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, en el sentido de solicitar al Despacho la inclusión de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en consecuencia de ello, se requiere a la parte demandante para que dirija la solicitud tendiente a la referida publicación.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 69

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 31 de julio de 2020

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c15c6d0be0edbb4962de4a347a8b9a471435e6adf14ad7f5f56e8ae4ab883303

Documento generado en 30/07/2020 09:30:16 p.m.